



SOMBREADA LA ZONA DE CASCO
ANTIGUO DE CUEVAS DE VINROMA

Vicente, plaza Cervantes, Arrabal de Valencia, hasta la bajada a la Font de Company, calle Morería, hasta la calle Desamparados y calle Calvario, es decir lo que se conoce como la parte alta o parte vieja del pueblo.

Las características que la diferencian son las siguientes:

TIPO DE EDIFICACION: Cerrada. Vivienda unifamiliar o colectiva.

ALINEACIONES O RASANTES: Ver plano.

ALTURA DE LA EDIFICACION: Máxima 10'50 metros.

NUMERO DE PLANTAS: Planta baja + 2 alturas .

SOTANOS: Se prohíben.

SEMISOTANOS: Se permiten

ATICOS: Se prohíben.

CHAFLANES: Se prohíben.

SALIENTES Y VUELOS: No se permiten ningún tipo de salientes o vuelos excepto balcones de cerrajería, con vuelo máximo de 50 cm., e igual o inferior al 10% de la anchura de la calle a que da de frente la edificación., no sobrepasando en ningún caso la cara interior del bordillo.

PARCELA MINIMA: Orden Ministerial de 29-2-44.

FACHADA MINIMA: Para ser edificable una parcela es necesario que de fachada a vía pública.

FONDO DE EDIFICACION: Mínimo 3 m. Máximo no se establece.

A continuación las ordenanzas del Casco Antiguo establecen una serie de normas para los materiales que deben formar parte de la construcción de los exteriores de las edificaciones, así por ejemplo establecen que para las cubiertas será preceptivo el tejado de teja. También se especifican los materiales que deben usarse para fachadas, tales como carpintería y cerrajería, u otros, que siempre deben armonizar con los tradicionales de la zona.

Finalmente indicar que en esta zona del casco urbano se permiten las siguientes clases de construcciones:

VIVIENDAS: No se permiten las aisladas.

ALMACENES: Se permiten los destinados a comercios detallistas y otros con superficie no superior a 100 m2. y los de superficie